TEMAS AMERICANISTAS
ISSN 1988-7868
Número 8, 1990, pp. 61-81

LA COLONIA MERCANTIL CATALANA EN CÁDIZ

Julián B. Ruiz Rivera
Universidad de Sevilla

Cádiz estaba poblada de colonias extranjeras de franceses, italianos, flamencos y de otras naciones que crearon unas redes de intereses comerciales que luego defendieron sus descendientes, los denominados "jenízaros", ya gaditanos de nacimiento y españoles de derecho. De ellos está llena la matrícula de comerciantes gaditanos, en la que destacan los apellidos extranjeros. Sevilla también había sido un polo de atracción de comerciantes de otros países de Europa, aunque no en la proporción que Cádiz, porque aún se guardaba más celosa y eficazmente el monopolio de la Carrera de Indias. Pero aún olvidándonos de los extranjeros y de sus hijos nacidos en España, la mayoría de los comerciantes, sus dos terceras partes no tenían su origen en Andalucía. Esto hizo de Cádiz una ciudad muy peculiar en el siglo XVIII. En ella se mezclaban navarros, cántabros, vascos, gallegos, castellanos, catalanes, aragoneses, valencianos, etc., en mayor número que los andaluces. Por consiguiente, no podría hablarse con toda propiedad de Consulado andaluz, a no ser que se entendiera únicamente su ubicación en Andalucía, pero no su composición, que fue de gentes venidas de otras partes y particularmente de la cornisa cantábrica, de algunas regiones muy próximas a ella y de la zona de Barcelona.

El análisis de este grupo de comerciantes catalanes puede proporcionar la oportunidad de ver el alcance nacional de la institución rectora del comercio. La pregunta fundamental es si este grupo era representativo de los demás de fuera de Cádiz. Siempre existe el riesgo de generalizar el caso catalán, cuando se sabe que los caminos del mar recorridos por los catalanes se habían extendido por el Mediterráneo con preferencia, por lo que la aventura atlántica americana podía ser de complemento. Ignoro si esa condición convierte a los comerciantes cántabros o vascongados en un caso especial, pues contaban con vinculaciones hacia el norte de Europa. En todo caso vale la pena plantearse el papel desempeñado por los catalanes en el conjunto del comercio español en el siglo XVIII en sus relaciones con Indias, y más concretamente

su grado de inserción en la actividad del Consulado y en el acontecer de Cádiz. Conocerlo con cierta profundidad demostrará el grado de integración de estos emigrantes, su nivel de enraizamiento en el nuevo marco geográfico y su adopción del nuevo emplazamiento.

Este proceso debía operar en un doble sentido, a saber, la voluntad de los catalanes o de otros emigrantes cualesquiera para adoptar el nuevo lugar y las nuevas formas de vida, tanto como la receptividad de la ciudad de Cádiz a los recién llegados, de su población y especialmente del comercio. Y no pocos tendrían que desempeñar el doble papel de huéspedes y anfitriones, porque la llegada a Cádiz se realizó en tan corto lapso de años que la mayoría eran casi recién llegados y, al mismo tiempo, tenían que acoger a otros como si se tratara de pobladores ya antiguos del lugar. En muchos sentidos esta población emigrada plantea problemas desconocidos en cualquier otra ciudad española del momento. De todos modos interesa comprobar, si es posible, el grado de arraigo de los comerciantes catalanes en Cádiz, por si puede considerarse representativo de las demás regiones españolas de fuera de Cádiz.

La presencia de comerciantes catalanes en Cádiz

¿Cuál fue el nivel de presencia catalana en el Consulado de Cádiz? ¿Cuántos comerciantes catalanes buscaron en Cádiz hacer prosperar sus negocios en las rutas atlánticas? Si la respuesta cuantitativa no es simple -aunque el libro de Matrícula da un número exacto- la cualitativa es aún más difícil por tener que discernir el peso de sus negocios. Según el libro de Matrícula del Consulado, que se inicia en 1743 y finaliza en 1823, se registraron para la Carrera de Indias 138 comerciantes catalanes entre 1744 y 1815[1]. En la Matrícula iniciada por José Patiño, que cubre los años 1730-1738, aparecen dos catalanes más, lo que eleva el número total a 140 matriculados[2]. Pero esta lista de los matriculados oficialmente no coincide con otras, aunque en un número de casos pueda deberse a que no estaban dados de alta en el Consulado y actuaban como corresponsales[3]. En el conjunto de la participación peninsular la catalana fue modesta, señal aparente de que su ámbito comercial preferente se orientaba hacia el

[1] Personas habilitadas por esta Real Audiencia de Contratación para el Comercio a las Indias, que da comienzo desde el año 1743. AGI. Consulados, 447.
[2] Matrícula de Comerciantes, 1730-1738. AGI. Indiferente General, 2.301.
[3] Martínez Shaw, Carlos: *Cata/una en la Carrera de Indias. 1680-1756*, Barcelona. 1981, pp. 106-112.

Mediterráneo. Desde 1730 pudieron matricularse unos 5.000 individuos en Cádiz, con lo que la participación catalana habría sido del 2,8%. Si se toma como fecha inicial la del Libro de Matrícula del Consulado, el total de matriculados sería de 3.252 y el porcentaje de catalanes de 4,30%. En cualquier caso la participación catalana fue tardía y escasa, comparada con la del País Vasco, que contó con 13.72%, con Cantabria, que aportó 7,29%, o con La Rioja, que estuvo al mismo nivel que toda Cataluña. Por delante de Cataluña se situaron también Navarra, Castilla-León y Galicia.

Una primera apreciación se desprende de estas cifras globales: la economía catalana y concretamente su sector comercial estaban representados en Cádiz y en el comercio atlántico por debajo de su poderío real. Esto puede significar que los catalanes no se veían apremiados a buscar negocios lucrativos mucho menos para sobrevivir, o que el ámbito tradicional de su actividad no se extendía más allá del estrecho de Gibraltar. El primero de estos asertos resulta algo más arriesgado de defender no por improbable, sino porque aún no poseemos un conocimiento pormenorizado de los integrantes de este grupo de emigrados a Cádiz y de las motivaciones para tomar esa decisión. A simple vista, la comparación entre los comerciantes de Barcelona, Canet, Calella, Arenys y otras poblaciones costeras catalanas sugiere unos móviles bien distintos de los de aquellos burgaleses habitantes del valle de Mena, zona plenamente mesetaria, aunque un número de ellos se dedicaran al negocio de la arriería[4]. Sin entrar todavía en matizaciones, la negociación atlántica para los catalanes no difería en esencia de la ejercida en los puertos mediterráneos, mientras que para los de regiones interiores abrazar esa actividad significaba un cambio sustancial, que podía estar motivado por el deseo de mejorar los beneficios, mejorar de vida, e incluso resolver necesidades más perentorias.

La inmensa mayoría de los matriculados catalanes pertenecían a Barcelona y su provincia, con excepción de 29 únicamente: 18 de Gerona, 10 de Tarragona y sólo uno de Lérida. Esta composición sigue una línea muy lógica en función del volumen de población y de los núcleos costeros. Si dividimos las poblaciones de origen entre costeras e interiores, las primeras sobresalen con mayoría. En la página siguiente se incluye la relación de los individuos de origen catalán en el libro de Matrícula.

[4] Ruiz Rivera, Julián B.: "Comerciantes burgaleses en el Consulado de Cádiz", *Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Valladolid, 1985, pp. 527-540.

Dos nombres quedan por añadir; Félix Almerá, matriculado en 1732, y Pedro Mazeras, dado de alta en 1735. Llama la atención la notable ausencia de Jaime Campins, que no aparece en ninguna de las dos relaciones. Todos los admitidos en la primera matrícula, la iniciada por Patiño en 1730, fueron automáticamente admitidos, sin necesidad de incluirlos en la que se inicia en 1743, como es el caso de Félix de Almerá[5]. Hay un Jaime Campins en la Matricula, que sin duda es el hijo, porque se matriculó en 1762, era originario de Cádiz[6], y tenía veintiún años, siendo el menor de cuatro hermanos y el único varón[7]. Por este motivo ya no consta como catalán, al ser originario de Cádiz. Al igual que este Campins aparecen dos Almerás, José Antonio y Rafael, hijos de Félix, registrados ya como originarios de Cádiz, y matriculados en 1756 y 1766 respectivamente. En 1767 se encontraban uno en Veracruz con la flota de Don Agustín de Idiáquez y el otro, camino del Mar del Sur en el puesto de Administrador y Sobrecargo del navío de su padre, "Nuestra Señora del Rosario y San Francisco Javier"[8]. Puede que la ausencia del Campins padre se deba al hiato existente entre el libro de Matrícula y la matrícula de Patiño, pues durante un lustro no se registra ningún nombre. En esta situación se encuentra un comerciante muy importante, Juan Agustín de Uztáriz[9], y casi con toda seguridad Jaime Campins, pues aparece en Cádiz en 1740 y empieza inmediatamente a intervenir en el comercio[10].

La colonia mercantil catalana en Cádiz parece que fue más amplia que la integrada en el Consulado, pues no todos los catalanes instalados en Cádiz optaban por el comercio transatlántico. Entre los domiciliados en Cádiz hubo un número de oficiales del Ejército y de la Armada, médicos, algún maestro armero, como Jerónimo Prats[11] y hasta capellanes castrenses, como Don José Campins y Sernola, hermano de Jaime Campins, padre[12]. Las dimensiones exactas de la colonia catalana no se conocen todavía, pero he podido comprobar que existen más testamentos de catalanes no matriculados para el comercio de Indias, que de los que lo estaban. También hay un

[5] Matrícula de Comerciantes, 1730-1738, cit.
[6] Ruiz Rivera, Julián B.: *El Consulado de Cádiz. Matrícula de Comerciantes. 1730-1823*, Cádiz, 1988, p. 147.
[7] Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos de Cádiz, 4.472, fol. 491 (En adelante AHPC, PC).
[8] AHPC, PC, 899 101. 182.
[9] AGI, Consulados, 447, fol. 174v.
[10] Martínez Shaw, p. 130.
[11] AHPC, PC, 4.257, fol. 30.
[12] AHPC, PC, 4.495, fol. 883.

número de testamentos de catalanas, que por la premura del tiempo y por no ser del Consulado, no he podido consultar. Entre los no matriculados me ha llamado la atención el caso de Jacinto Grau Pera, que poseía una tienda en Cádiz y era acreedor de importantes cantidades de dinero por mercancías que habían adquirido en su tienda individuos de Cádiz y de diversas ciudades americanas[13].

COMERCIANTES CATALANES

APELLIDOS	NOMBRE	POBLACION	PROV.	AÑO
Aguirre	Javier María de	Montreal	Tarr.	1776
Anzalada	Juan Bautista	Barcelona	Bar.	1756
Arboli	Juan	Barcelona	Bar.	1766
Aymerich y Llanza	Antonio	Mataró	Bar.	1773
Barceló	Pedro	Palafrugell	Ger.	1749
Barrera y Candera	José	Arenys	Bar.	1770
Batlle	Antonio Ramón	Sitges	Bar.	1789
Baucells	José	Taradell	Bar.	1770
Bausili	Salvador	Mataró	Bar.	1750
Bejarano	Ant. Sebastián de	Rosas	Ger.	1750
Bolois	Pablo	Barcelona	Bar	1785
Boter y Coseras	Félix	Mataró	Bar.	1774
Buch y Fulla	Juan	Calella	Bar.	1774
Buch y Mestra	Pedro	Canet	Bar.	1775
Buch y Mestra	Salvador	Canet	Bar.	1775
Buch y Vergés	Francisco	Calella	Bar.	1801
Calzada	Benito	San Feliú	Ger.	1784
Calzada	Juan	San Feliú	Ger.	1783
Campderrós	José	Barcelona	Bar.	1775
Carbonell	Juan Bautista	Mataró	Bar.	1756
Carcases y Pijoan	José	Arenys	Bar.	1783
Casanovas	Jaime	Tarrasa	Bar.	1779
Casas	Luis	Barcelona	Bar.	1768
Clausell	Buenaventura	Canet	Bar.	1774
Clausell	Juan	Canet	Bar.	1774
Clausell	Liborio	Canet	Bar.	1749
Coimola y Ferrer	José	Barcelona	Bar.	1767
Costa	Juan Antonio	Vilasar	Bar.	1777
Cruañes	Salvador	Canet	Bar.	1751
Cruañes	Salvador (el menor)	Canet	Bar.	1752
Cruañes y Gispert	Juan	Canet	Bar.	1748
Dames	Miguel Francisco	Martorell	Bar.	1774
Domenech	Jaime	Vilanova y G.	Bar.	1786
Domenech	Juan	Villanova y G	Bar.	1786
Duro	José Benito	Barcelona	Bar.	1767
Esbert	Pablo Antonio	Barcelona	Bar.	1792
Esteva y Llach	Gerardo	Tossa	Bar.	1776
Farret y Sagarra	Luis	Sitges	Bar.	1777
Ferrau y Casaña	Jacinto	Barcelona	Bar.	1752
Ferrer	Félix	Canet	Bar.	1749
Finet	Simón	Arenys	Bar.	1782
Flotats	Santiago	Mataró	Bar.	1776
Flotats	Ventura	Mataró	Bar.	1776
Flotats y Nadal	Manuel	Cardona	Bar.	1809
Fluri	José	Barcelona	Bar.	1775
Folch	Antonio Miguel de	Calaf	Bar.	1757
Folch	Miguel	Montbrió	Tarr.	1749
Fondevila y Guerra	Gerónimo de	Ager	Ler.	1763
Font Carbonell	Salvador	Mataró	Bar.	1745
Font y Martel	Mariano	Barcelona	Bar	1781
Galup	Carlos	Calella	Bar.	1775
Galup	Francisco	Calella	Bar.	1749
Galup	José	Calella	Bar.	1783
Goday y Miser	Gabriel	Canet	Bar.	1752
Gomar y Pulles	Maxin	Cubellas	Bar.	1764
Grau	Jaime	Canet	Bar.	1757
Isern	Desiderio	Mataró	Bar.	1786
Isern	Gaspar de	Mataró	Bar.	1786
Llorens	Gaspar	Calella	Bar.	1793
Magarola	Buenaventura	Esparraguera	Bar.	1773
Magarola	Jaime Francisco	Barcelona	Bar.	1815
Magarola y Morral	Benito	Esparraguera	Bar.	1770
Magnet y Sierinat	Juan	Campdevanol	Ger.	1768
Manalich	Pedro	Olot	Ger.	1774
Martí	Francisco Ignacio	Barcelona	Bar.	1812
Martí	Juan Pablo	Mataró	Bar	1773
Martínez	Francisco	Barcelona	Bar.	1764
Martínez de Vinuesa	Pedro	Tortosa	Tarr.	1785
Marzal Sanz	Pedro Salvador	Canet	Bar.	1749
Mateu	Salvador	Mataró	Bar.	1787
Matheu	Domingo Bartolomé	Mataró	Bar.	1799
Mayor	Sebastián	Mataró	Bar.	1752
Mestre	Esteban Ventura	Torredembarra	Tarr.	1779
Mestre	Francisco	Sitges	Bar.	1778
Milans y Cirés	Francisco	Canet	Bar.	1753
Mir Riva y Gari	Pablo	Cardedeu	Bar.	1774
Molas	Juan	Barcelona	Bar.	1752
Molinás Peradejordi	Francisco	Bisbal	Ger.	1746
Monfort y Miguel	Miguel	Calaf	Bar.	1777
Mont	Bartolomé	Tossa	Ger.	1774
Mont	Francisco	Palafrugell	Ger.	1771
Mont	Juan Bautista	Tossa	Ger.	1785
Mont	Mariano	Palafrugell	Ger.	1773
Mont	Miguel José	Palafrugell	Ger.	1766
Mora y Abanell	Antonio	Mataró	Bar.	1774
Nadal y Guarda	Jaime	Calafell	Tarr.	1777
Oliver	Juan	Calella	Bar.	1787
Onís	Francisco Pablo de	Mataró	Bar.	1776
Padrés	José	Senant	Tarr.	1771
Pasqual	Miguel	Sitges	Bar.	1777
Pastor	Francisco Miguel	Canet	Bar.	1778
Pastor	Pedro José	Canet	Bar.	1771
Pau	José	Arenys	Bar.	1771
Peramás y Celis	Buenaventura	Mataró	Bar.	1773
Peramás y Garro	Baltasar	Mataró	Bar.	1756
Peramás y Matas	Rafael	Mataró	Bar.	1756
Pi Baralt	Juan	Arenys	Bar.	1778
Pi Baralt	Miguel	Arenys	Bar.	1778
Picota	Pedro Antonio de la	Barcelona	Bar.	1752
Puiguriguer	Pablo	Granollers	Bar.	1756
Piñol	José	Barcelona	Bar.	1750
Pla y Menza	Francisco	Manresa	Bar.	1777
Pons	Pablo Jaime	Mataró	Bar.	1753
Prats	Tomás	Palafrugell	Ger.	1744
Puig y Perich	Juan	Sitges	Bar.	1786
Pujadas	Antonio	Mallol	Ger.	1749
Pujol	Francisco Bartolomé	Barcelona	Bar.	1794
Pujol y Robert	Bartolomé	Barcelona	Bar.	1784
Quadradas	José	Barcelona	Bar.	1756
Quadradas	Lucián	Barcelona	Bar.	1746
Quintana Peñaranda	Joaquín de	Barcelona	Bar.	1780
Reguart	Salvador	Barcelona	Bar.	1750
Riera	José Antonio	Mataró	Bar.	1773
Rivas	José Joaquín de	Barcelona	Bar.	1764
Roig	Juan	Vilanova y G.	Bar.	1794
Roldós Vandrell	José	Canet	Bar.	1776
Rosell	Cristóbal	Vilanova y G.	Bar.	1798
Roura	Bonosio	Blanes	Bar.	1794
Roura y Roldós	Francisco	Canet	Bar.	1772
Roura y Roldós	Pablo	Canet	Bar.	1772
Ruiz y Peradejordi	José	Mataró	Bar.	1777
Sabater	José	Barcelona	Bar.	1759
Serra	Martín de	Palafrugell	Ger.	1752
Soles y Feixas	José	Manresa	Bar.	1788
Solivera	Francisco	San Feliú	Ger.	1752
Solsona	Manuel	Tarragona	Tarr.	1779
Tajonera	Salvador	Arenys	Bar.	1765
Tajonera	Tomás	Arenys	Bar.	1765
Teixidor	Juan	Tossa	Ger.	1793
Tort y Mata	Dionisio	Vilanova y G.	Bar.	1784
Trifú	Francisco Raimundo	Tortosa	Tarr.	1794
Ventura y Ginestar	Antonio	Villafranca	Bar.	1746
Vidiellas y Canaletas	Vicente	Barcelona	Bar.	1772
Villardell	Bernardo	Grau	Bar.	1771
Virgili	Juan	Torredembarra	Tarr.	1784
Xiquès	Francisco	Canet	Bar.	1749
Xiquès	Miguel	Canet	Bar.	1756

[13] AHPC, PC, 381, fols. 386-9.

TEMAS AMERICANISTAS
ISSN 1988-7868
Número 8, 1990, pp. 61-81

No puede ignorarse la discrepancia entre la matrícula oficial y las listas que proporciona Carlos Martínez Shaw. Estos últimos nombres, no registrados como comerciantes a Indias, aparecen con mercancías para América ante la Casa de la Contratación, por lo que no se trata de simples comerciantes locales, o tenderos establecidos en Cádiz. Por el momento es preferible no hacer conjeturas sobre estas discrepancias hasta no tener un mayor conocimiento.

Los comerciantes en activo en 1770 nos proporcionan nuevas pistas para enjuiciar la posición económica de los catalanes y el número de los que permanecían operativos. De esta lista pueden estar ausentes algunos por hallarse embarcados cuando se levantó este censo para el impuesto de la Única Contribución. En él se reseñan los ingresos por el comercio, las casas u otras propiedades, y las personas de servicio. En 1771 éstos son los catalanes censados como comerciantes en Cádiz.

Apellidos y nombre	Renta comercial en pesos	Casas	Dependientes/ criados	
Almerá, Félix de	2.000			
Almerá, José Antonio de		5	7 d.	10 c.
Almerá, Pedro de		1		
Barceló, Pedro				3 c.
Campins, Jaime (hijo)	800			
Carbonell, Juan Bautista			1 d.	
Clausell, Liborio (no comercia)				
Fondevilla y Guerra, Jerónimo				
Marzal Sanz, Salvador				
Mayor, Sebastián				2 c.
Padrés, José				
Pera de Jordi, Félix	120			
Prats, Tomás	800		2 d.	3 c.
Rivas, José de	320			
Sabater, José				
Solivera, Francisco	480			3 c.
Villardell, Bernardo				

De esta lista ni Pedro Almerá ni Félix Pera de Jordi figuran en la Matrícula. Dos acababan de incorporarse y fueron agregados en 1772, José Padrés y Bernardo Villardell. De José Sabater no hay datos y se dice que no comercian Liborio Clausell y Salvador Marzal, aunque de este último se dice que tiene tienda abierta en la ciudad. Jerónimo Fondevila no se dedicaba al comercio, sino que era dependiente de algún

comerciante. Comerciantes que percibieran rentas por comercio sólo quedan seis, entre los que destaca a mucha distancia Félix Almerá. Le siguen Campins y Prats y los últimos tres con pequeñas cantidades.

Para 1805 en que se hizo un nuevo recuento de comerciantes se registran los siguientes catalanes:

Apellidos y nombre	Año de matrícula
Barceló, Antonio (no comercia)	1761
Buch, Juan	1778
Buch y Vergés, Francisco	1801
Matheu, Domingo Bartolomé	1799
Pastor y Calle, Francisco	1801
Roura, Bonosio	1795
Solivera, Tomás José (hijjo de catalán)	1788

Apenas queda un tenue vínculo con los comerciantes de la generación anterior en Tomás José Solivera, ya de origen gaditano, y no se menciona para nada a los Almerás ni a Jaime Campins. Las condiciones para ejercer esta actividad no podían ser más negativas en el año que coincide con la derrota de Trafalgar y en todos los anteriores en que el comercio se había tenido que abandonar a países neutrales.

Examen de los testamentos

En el catálogo de los testamentos de Cádiz no están comprendidos todos, pues sólo abarca 35 años. También hay que contar con que algunos libros de notarías se han perdido a lo largo de dos siglos largos de incuria. Únicamente un 15% de los comerciantes catalanes dejaron testamento en Cádiz. Por lo menos en la mitad de los casos no se hace testamento propiamente dicho, sino que se da un poder a alguien para hacer testamento, en caso de ocurrir la desaparición del interesado. Esto suele suceder con la mayor frecuencia por emprender viaje a Indias y por carecer de tiempo para hacerla reposadamente, lo cual puede también ser una excusa para no tomarse la molestia y dejar a otros la responsabilidad derivada de hallar los bienes existentes.

Manuel Ravina, Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, me ha confesado también su sorpresa por la escasa información de los testamentos gaditanos, si se les compara con los de otras poblaciones de su entorno, que también se conservan

en el mismo archivo, como los del Puerto de Santa María. Podría tener que ver, a no dudarlo, con la diferencia entre el mundo rural y el urbano y comercial, y con la distinta forma de operar con bienes raíces y permanentes en un caso, y bienes de riesgo, fiduciarios y de corta permanencia en las mismas manos, por otro. El propietario tradicional era terrateniente, tenía bienes raíces, tanto urbanos (palacios, casas, corrales, almacenes, molinos, etc.) como rurales (campos, huertos, bosques, pastizales, casas de campo, establos, etc.). La designación de bienes raíces ya es suficientemente significativa para indicar que esos bienes no se podían mover ni trasplantar de un sitio a otro. Por supuesto que se podían enajenar, siempre que no se tratara de un mayorazgo, pero aun en ese supuesto los bienes permanecían en su sitio. Eran bienes estables, bienes tangibles, los que daban respaldo y seguridad a una familia, a un linaje, los que se escrituraban y, lógicamente, eran objeto de reparto en los protocolos de últimas voluntades.

Comparados con estos ¿qué significaban los bienes de un comerciante, como *setzéns* de una barca que podían desaparecer en un golpe de mar, o un papel firmado por otra persona reconociendo una deuda, o unas mercancías cuya virtud consistía en colocarlas en un mercado en el momento preciso para obtener el mejor precio, pero que también podían ocasionar cuantiosas pérdidas, si no se hallaba una salida para las mismas? Este tipo de propiedades no era escriturable porque ni era segura ni permanente. No se podía escriturar como un bien algo que había sido adquirido para ser vendido en breve, ni podía escriturarse el capital monetario, instrumento de cambio por excelencia. No extraña, por tanto, que los testamentos de comerciantes resulten parcos en información, especialmente de los que aún no habían obtenido con el comercio bienes raíces o muebles de cierta entidad. De todos modos, aun por lo que no dicen, siempre revelan los testamentos importante información.

Orígenes de la comunidad catalana en Cádiz

¿Por qué una minoría de los comerciantes catalanes hacía testamento en Cádiz? ¿Es que no llegaron a echar raíces en la ciudad? ¿Duraron, quizás, poco tiempo en ese negocio y regresaron pronto a su tierra de origen? ¿Eran escasos sus intereses en la ciudad o sólo representaban intereses ajenos? Alguna explicación de este tipo debe encontrarse, porque muchos, la mayoría de los catalanes de la Matrícula, pasaron sin

dejar rastro, ni siquiera testando. Otra posibilidad es que no les preocupara hacer testamento por carecer de bienes o que lo hicieran en su lugar de origen.

Para avalar la hipótesis de que carecían de capital, al menos al comenzar su actividad comercial, pueden servir varios ejemplos, en que no hubo capitulaciones matrimoniales por no aportar la novia dote alguna ni el novio ningún capital, señal inequívoca de que empezaban de la nada, o sea, que llegaban a esta actividad sin medios propios. En estas condiciones parece ser que la mayoría no remontó el vuelo o no voló a mucha altura. Sin dote ni capital aportado al matrimonio se encuentran Juan Cruañes y Gispert con su esposa, María Vila y Cruañes[14], Miguel Francisco Darnés con María Josefina Bayona[15], Leopoldo Gelabert con Rosa Vía en primeras nupcias y con Raimunda Vilaró en segundas[16], y Francisco Martínez Loriondo con María Luisa de Hevia[17], natural ésta de Cádiz, aunque tampoco él rezuma catalanismo en sus apellidos, pese a haber nacido en Barcelona.

Aunque la novia no aportara dote, otros sí llevaron capital al matrimonio. Félix Almerá tenía 3.000 pesos de plata antigua en efectivo[18], Pedro Barceló llevó 4.000 pesos escudos[19] y Sebastián Mayor 19.733 pesos de 128 cuartos[20]. Con escritura dotal aparecen Jaime Campins, padre, en su matrimonio con Francisca Torrens[21], su primera esposa, y en el de María Josefa del Alamo, la segunda, para el que hubo declaración de bienes[22]. También otorgó escritura dotal Tomás Prats a su esposa, Mariana Piñol y Prats al contraer matrimonio en 1734[23]. Como caso curioso, aunque ni siquiera se trata de un matriculado, Jacinto Grau Pera, que no llevaba capital, sí tuvo que añadir 10 libras catalanas a las 100 que llevaba su mujer, Teresa Tramuya, según la costumbre de la tierra[24].

Estado civil de los comerciantes

[14] AHPC, PC, 766, fol. 338.
[15] AHPC, PC, 5.548, fol. 446.
[16] AHPC, PC, 5.548, fol. 117.
[17] AHPC, PC, 3.264, fol. 251.
[18] AHPC, PC, 899, fol. 183
[19] AHPC, PC, 773, fol. 291.
[20] AHPC, PC, 1,046, fol. 339.
[21] AHPC, PC, 4.472, fol. 492,
[22] AHPC, PC, 4.503, fol. 1.407.
[23] AHPC, PC, 766, fol. 252.
[24] AHPC. PC, 381, fol. 387.

Aproximadamente un 40% de los que hacen testamento son solteros en el momento de hacerlo. Salvador Bausili y Sebastián Mayor en un primer testamento aparecen como solteros y más tarde ya como casados. Solteros eran Antonio Aymerich y Llanza, Salvador Cruañes, Ventura Flotats, Carlos Galup, Francisco Galup, Maxin Gomar y Pulles, José Piñol y Félix Pera de Jordi. Este último con seguridad murió soltero, pues aparte de su avanzada edad -llevaba 55 años viviendo en Cádiz- falleció en 1760, el año en que hizo testamento[25]. ¿Tenía alguna relación el estado de soltería con la profesión de comerciante? ¿Se debía sólo a condiciones personales de esos sujetos, tenía que ver con la dedicación a ese trabajo y a sus riegos, o a la dificultad de aportar bienes al matrimonio? Sería interesante conocer más información al respecto.

De las dos terceras partes de los que sabemos que estaban casados sólo dos contrajeron matrimonio con mujeres fuera de Cataluña: el ya mencionado Francisco Martínez Loriondo, y Sebastián Mayor, que lo hizo con Josefa Rovillo en Cádiz[26]. Otros dos tuvieron segundas esposas no catalanas, aunque después de vivir en Cádiz durante bastantes años. Félix Almerá había estado casado con Josefa de Retamosa desde 1735 hasta finales de 1764. Cuatro meses después contraía matrimonio con Ana de Alpizcueta[27]. Jaime Campins, que había estado casado con Francisca Torrens hasta el 30 de diciembre de 1762 tardó hasta 1766 en contraer segundas nupcias con una viuda, María Josefa del Alamo, natural y vecina de Sevilla, de la parroquia de Santa Ana en Triana, cuyo marido, Francisco Ximénez Almaraz, también había sido miembro del Consulado desde 1761[28].

Por tanto, los catalanes preferían esposas catalanas y generalmente llegaban a Cádiz ya casados. Leopoldo Gelabert contrajo dos veces matrimonio, aunque entre uno y otro no mediaron más que cuatro años, por lo que ambas esposas, Rosa Vía y Raimunda Vilaró fueron catalanas[29].

El hecho de ser los dos miembros de la pareja de Cataluña contribuiría al menor arraigo en Cádiz. Refuerza esta idea el que algunas parejas los únicos bienes que reconocían poseer eran casas y huertos en sus lugares de origen, los heredados de sus

[25] AHPC, PC, 1,620, fol. 348.
[26] AHPC, PC, 1046, fol. 339,
[27] AHPC, PC, 899, fol. 184.
[28] AHPC, PC, 4.503, fol. 1.407.
[29] AHPC, PC, 5.548, fol. 116.

padres en Cataluña[30]. Los solteros, un número considerable, tampoco echaban tantas raíces, pues no se comprometían con otra persona ni creaban una familia que quedaba vinculada al lugar de nacimiento y de crianza. Félix Pera de Jordi, por ejemplo, llevaba viviendo en Cádiz desde 1705 y a la hora de hacer testamento en 1760 legó sus bienes a los parientes de Cataluña[31].

La familia catalana en Cádiz

En cuanto al número de hijos también se salían los catalanes de los usos tradicionales de la época, que no debía poner trabas a la natalidad al tratarse de un siglo expansivo. Dos hijos fue la moda entre los comerciantes catalanes de Cádiz. Ese número de hijos tuvieron Pedro Barceló, Juan Cruañes, Gabriel Goday y Miser, Jacinto Grau Pera y Sebastián Mayor[32]. Jaime Campins fue el único con una familia claramente numerosa: seis hijos[33]. Félix Almerá sólo tuvo tres varones, José Antonio, Pedro y Rafael[34]. Francisco Darnés y Francisco Martínez sólo tenían un hijo cuando realizaron este protocolo, aunque posiblemente tuvieron más, pues aún llevaban pocos años de casados[35]. También los hubo sin hijos, como Tomás Prats y Leopoldo Gelabert, este último pese a sus dos matrimonios[36]. Por tanto, el número reducido de hijos pudo también contribuir a la ausencia de radicación en Cádiz, aunque motivos estrictamente económicos debieron ser más decisivos.

La profesión mercantil no tuvo continuidad entre los catalanes radicados en Cádiz pues muy pocos hijos continuaron con la actividad de los padres. Como puede verse por el libro de Matrícula sólo los hijos de Félix Almerá, de Jaime Campins y de Francisco Solivera, todos ellos naturales de Cádiz, continuaron en la actividad de los padres[37]. Para 1805 no quedaba más que uno de los Soliveras, siendo todos los demás integrantes de la comunidad catalana totalmente nuevos.

Si nos fuéramos a guiar por los datos parciales sobre propiedad urbana, los catalanes no darían una imagen de mucha estabilidad en Cádiz, pues apenas poseían

[30] AHPC, PC, 766, fol. 338 y 1.620, fol. 349.
[31] AHPC, PC, 1.620, fol. 350.
[32] AHPC, PC, 773, fol. 292; 766, fol. 338; 5.167, fol. 489; 381, fol. 387; y 1.046, fol. 338.
[33] AHPC, PC, 4.495, fol. 885.
[34] AHPC, PC, 889, fol. 184.
[35] AHPC, PC, 5.548, fol. 446 y 3.264. fol. 251.
[36] Testamento de Mariana Piñol y Prats, 771, fol. 308, y 5.548, fol. 117.
[37] Ruiz Rivera, *El Consulado de Cádiz*, pp. 282-287.

casas en la ciudad o sus alrededores. Sabido es que la propiedad urbana se erigió en un valor muy cotizado y en una inversión muy rentable en Cádiz, a causa de la escasez de suelo y de la gran demanda de viviendas[38]. Solamente Félix Almerá, Jaime Campins y Jacinto Grau Pera aparecen con algunas propiedades raíces en Cádiz y Puerto Real. Los demás se supone que vivían de alquiler, sin arraigar profundamente. No es inusual encontrar que algunos de estos comerciantes tenían todos sus bienes embarcados, es decir, que toda su fortuna -se supone corta- la tenían invertida en mercancías, de cuya venta esperaban conseguir beneficios. Para ello arriesgaban tanto como poner sobre una embarcación todos sus recursos[39].

No sólo razones familiares influían en la decisión de permanecer en Cádiz, sino las oportunidades económicas. Los cambios operados hasta comienzos del siglo XIX habían cambiado el marco legal del comercio, haciendo desaparecer el monopolio peninsular del puerto único. Con ello se eliminaba uno de los obstáculos más grandes para operar desde fuera de Cádiz. A los provenientes de la Rioja, Soria o Burgos este cambio poco les suponía, mas a los catalanes que provenían en su mayoría de puertos de mar en el entorno de Barcelona les eliminaba la razón principal para emigrar de su tierra. Por consiguiente, la existencia de solo cinco comerciantes catalanes en 1805, más un hijo de catalán, se explica porque ya no era imprescindible residir en Cádiz.

El riesgo en la vida del comerciante

Uno de los motivos más usuales para realizar el testamento u otorgar a otra persona poder para testar eran los viajes oceánicos a América, que aún seguían entrañando un alto riesgo. En esta situación se encontraron Pedro Barceló, próximo a hacer viaje a Honduras en 1758[40], Salvador Bausili, a punto de embarcarse para Buenos Aires en el navío "Nuestra Señora del Rosario, San José y Las Animas" en 1752[41], Juan Cruañes y Gispert, en espera de viajar a Cartagena de Indias en el paquebote "El Salvador", propiedad de Jacinto Arizón, marqués de Casa Arizón[42], Salvador Cruañes que iba a viajar con sus mercancías a Cartagena de Indias en el "Santa María, Reina del

[38] García Baquero González, Antonio: "Burguesía Mercantil y Propiedad Urbana en Cádiz durante el siglo XVIII: el rostro de Jano en la Inversión Burguesa", *Wirtschaftskräfte und Wirtschattswege (II: Wirtschattskräfte in der Europäischen Expansion).* Wien, 1979, pp. 669-686.
[39] AHPC, PC, 773, fol. 292: 768, fol. 257: y 5.751, fol. 97.
[40] AHPC, PC, 773, fol. 290.
[41] AHPC, PC, 768, fol. 256.
[42] AHPC, PC, 766, fol. 337.

Mar" en 1756[43], Francisco Oarnés, que esperaba viajar como cirujano en el "Tetis" hacia Santo Tomás del Golfo Dulce en Honduras en 1764[44], Salvador Font y Carbonell, que se embarcaba para Nueva España en el "Nuestra Señora de las Viñas" del marqués de Casa Arizón en 1750[45], Francisco Galup, próximo a viajar a Veracruz en la flota de Don Carlos Reggio en 1760[46], Francisco Martínez Loriondo, a punto de ir a Nueva España en el "Nuestra Señora del Rosario y San Francisco Javier" de Félix Almerá, que formaba parte de la flota de Don Agustín de Idiáquez en 1765[47], Sebastián Mayor y Font, que se marchaba a Cartagena de Indias en la fragata "San Diego", pero que finalmente lo haría en la "San José y San Nicolás" en 1752[48], y de nuevo en 1769 al estar para emprender viaje al mismo destino en su fragata "Purísima Concepción y Señor San José", alias "La Diligencia"[49], Tomás Prats que iba a Veracruz en el navío que en 1749 había fletado, "Nuestra Señora de Monserrate y San Antonio de Padua", alias "La Perla"[50], José Piñol, que en 1752 estaba para dirigirse a Santo Tomás del Golfo Dulce en Honduras[51], y Salvador Reguart, que también preparaba viaje a Buenos Aires en 1749[52].

Esta lista de comerciantes viajeros muestra bien a las claras que este grupo se ocupaba muy de cerca de sus negocios, haciendo frecuentes viajes a América. En cuanto a los riesgos de viajar consta el naufragio de Juan Cruañes y Gispert, que motivó el otorgar poder para testar a su esposa María Vila y a su colega Salvador Font Carbonell, según protocolo de 6 de octubre de 1749. "El Salvador", navío en que viajaba, naufragó frente a las costas de Virginia, pereciendo Juan Cruañes[53].

En otras ocasiones esa frecuencia de viajes llevaba a familiarizar a algunos tanto con las tierras americanas que se quedaban allí. Es el caso de Salvador Cruañes -quizá de otros que no conozco- del que queda constancia de su establecimiento en Lima antes

[43] AHPC, PC, 5.751 fol. 96.
[44] AHPC, PC, 5.548, fol. 445.
[45] AHPC, PC, 4.480, fol. 397.
[46] AHPC, PC, 5.755, fol. 716.
[47] AHPC, PC, 3.264, fol. 250.
[48] AHPC, PC, 5.165, s/f.
[49] AHPC, PC, 1.046, fol. 337.
[50] AHPC, PC, 766, fol. 251.
[51] AHPC, PC, 768, fol. 178.
[52] AHPC, PC, 4.481, fol. 2.760.
[53] Testamento de María Vila Cruañes. Cádiz, 10 de mayo 1751. AHPC, PC, 767, fol. 189.

de 1760[54]. Queda claro que existía una comunicación frecuente y una cierta red de agentes y personas conocidas en los principales puertos americanos para cuidar de los intereses de esta comunidad mercantil.

El riesgo normal, sin embargo, consistía en exponer el dinero en la actividad comercial. Para finales del siglo XVIII y comienzos del XIX el contador principal de la Aduana de Cádiz extendía certificados a quienes solicitaban ingresar en el Consulado, de haber embarcado mercancías que superasen el mínimo fijado de 300.000 maravedíes. El mayor embarque individual superó en poco los 9.000 pesos, situándose los siguientes entre 6.000, 4.000 y 3.000 pesos[55]. Por tanto, no eran cantidades importantes, si se las compara con las de otros comerciantes de la misma época, bien porque ya no llegaban a Cádiz más que comerciantes medianos o pequeños, o porque el comercio no se hallaba en tan buena situación.

El nivel económico

De los pocos catalanes que dejaron rastro en los testamentos ¿qué se puede llegar a saber? En casi todos los aspectos destacan los tres importantes: Almerá, Campins y Prats. El poderío económico tiene sus manifestaciones en el ámbito religioso. Concretamente los testamentos dejan constancia de las obras piadosas a aplicar por el alma del difunto, con Misas a celebrar, limosnas a repartir y otras mandas pías. Designar un determinado número de Misas, sabiendo que por cada una se pagaba una limosna de cuatro reales, significaba tener un cierto capital consolidado y poder dedicar una parte del mismo a fines espirituales. Sobresale a mucha distancia Félix Almerá, que encargó se dijeran 2.000 Misas por valor de 8.000 reales[56]. Le siguen Tomás Prats y Ventura Flotats con 400, Sebastián Mayor y Félix Pera de Jordi con 200 y Pedro Barceló y Juan Cruañes con medio centenar o menos[57]. El poderío económico iba acompañado de prestigio entre los integrantes de la comunidad mercantil, porque son varios los que nombran albaceas a los individuos distinguidos del comercio.

Pese a su brevedad, los testamentos no dejan de ser curiosos pues en parte revelan las peculiaridades y personalidad de cada individuo, dentro de la aparente

[54] AHPC, PC, 381, fol. 368.
[55] AGI, Consulados, 894 y 895.
[56] AHPC, PC, 899, fol. 182.
[57] AHPC, PC, 766, fol. 252: 771, fol. 307; 5.177, fol. 77; 1.046, fol. 338; 1.620, fol. 347; 773, fol. 291; y 766, fol. 338.

uniformidad y formalidad. Algunos de ellos son reveladores, pero ninguno resulta tan ilustrativo como el de Jaime Campins, que incluye una declaración de bienes. Esta sí nos da una idea muy exacta de su nivel de riqueza cuando la realiza en 1766. Por tal motivo he preferido incluirla como apéndice para que cada uno pueda juzgar por sí mismo el alcance de sus negocios y de sus operaciones comerciales. Realizó tal declaración de bienes a la hora de contraer segundas nupcias en esa fecha. De su primera esposa, Francisca Torrens, tuvo seis hijos, sólo uno varón, Jaime Serapio, que luego entraría en el Consulado. El 5 de noviembre de 1766 otorgaba un codicilo para contemplar a su futura segunda esposa, en el que se insertó la declaración de bienes que se incluye aquí. A su segunda esposa, María Josefa del Alamo, legó toda la ropa de su uso, todas las alhajas y una renta vitalicia de 300 reales mensuales siempre que no volviera a casarse[58].

Sin ser tan completos, también son reveladores los testamentos de otros conocidos comerciantes. Félix Almerá tuvo del primer matrimonio tres hijos, dos de los cuales en esa fecha, 1767, se encontraban en Nueva España y en el Mar del Sur. Por algún motivo Pedro recibió un trato especial. A pesar de decir en la cláusula cuarta que los bienes de su primera esposa, Josefa de Retamosa, no se habían dividido entre los hijos, en la siguiente especifica que Pedro Almerá había recibido un quinto de los bienes de su madre para emplearlos en una finca o en otros bienes saneados. Para cumplir con dicha cláusula Félix Almerá le hizo nueva una casa que tenía en la calle del Puerto y, aun poniendo de su dinero, se la dejó libre de cargas. No se hace ninguna distinción con los otros hijos que parecen volcados a continuar con el negocio familiar, y que aparecen matriculados con diferencia de diez años del mayor al menor.

Félix Almerá demuestra ser un hombre de convicciones religiosas no sólo por el número de Misas que deja encargadas, sino por las diversas mandas a sus colaboradores y familiares, rematadas siempre con el mismo final: "y pida a Dios por mí". A la sirvienta Matilde Cuello lega 150 pesos escudos por lo bien que le ha servido; a Francisca Villea, viuda de su sirviente Tomás Hernández, 100 pesos; y a su esclava María Antonia, negra atezada, la libertad tras su fallecimiento, más 50 pesos. A sus sobrinas, Teresa Carbonell, María Carbonell y Paula Almerá, vecinas de Mataró, deja 100 pesos de a ocho reales de plata a cada una. A su sobrino Pablo, que trabajaba en su

[58] AHPC, PC, 4.503, fol. 1.406.

Compañía y le estaba cuidando durante la enfermedad le condona el adelanto que recibió para realizar viaje al Mar del Sur y que tuvo que suspender por quedarse a cuidarlo. A su segunda esposa le lega las alhajas y prendas propias, más 4.000 pesos para que los invierta en lo que quiera. Como herederos universales nombra a sus hijos[59].

Desafortunado fue el final de Leopoldo Gelabert, que tras dos matrimonios y sin ningún hijo en ninguno de ellos, fue víctima de un robo en su casa el 28 de febrero de 1758 por el que quedó arruinado y con deudas de créditos que le habían hecho. Lo único que le dejaron fueron algunos muebles de corto valor -los buenos se los habían llevado- y algún crédito contra la Real Hacienda[60].

Algo decepcionante resulta el del otro gran comerciante, Tomás Prats, por su falta de concreción. A diferencia de los anteriores sólo casó una vez, con Mariana Piñol, hermana del también comerciante José Piñol, en junio de 1734 con escritura dotal. Como no tuvieron hijos, marido y mujer hicieron testamento a favor del otro cónyuge, aunque hasta determinada cantidad solamente. Tomás Prats, después de descontada la dote, otorgaba a su esposa hasta un máximo de 5.000 pesos escudos, y los bienes recibidos de sus padres en Cataluña se los legaba a su hermano Sebastián. Ella le dejaba a él la mitad de los bienes gananciales y el resto, a su madre o a sus hermanos, José y Josefa Piñol[61].

Félix Pera de Jordi llevaba establecido en Cádiz 55 años y murió pocos días después de testar, en mayo de 1760. Era soltero, por lo que nombró heredero universal a su hermano Juan. Legó a su hermana María 200 pesos; al hospital de Mataró también 200 pesos; y a Bernardo Ruíz, marido de María Pera de Jordi, que le asistía en la enfermedad, le dejó una sexta parte del caudal que quedara libre. En cuanto a lo que poseía se encontraba en el ramo de las deudas. Cayetano Simón y Pou, vecino de Cádiz, le debía 3.100 pesos que le había entregado sin interés, más 18 perlas finas y gruesas que le tenía en depósito. Era acreedor de 10.000 pesos, más sus intereses, de la casa quebrada de Guillermo Macé, hijo. José Sacristán, residente en Tierra Firme, le debía de 200 a 300 pesos de cuando vivía en Veracruz. De la flota de 1740 se le debían entre 3 y 4.000 pesos, como debía constar en la casa de Casaubon, Behic y Cía., por su papel de intermediario entre Marcos del Fierro y sus acreedores. Otras menores cantidades le

[59] AHPC. PC, 899, fols. 182 ss.
[60] AHPC. PC, 5.548, fols. 115 ss.
[61] AHPC, PC, 766, fols. 251 ss. y 771, fols. 306 ss.

debía su hermano Juan por unos sacos de cacao, que le había mandado, por valor de 415 pesos, y de los alquileres de dos casas que poseía en Mataró de los que nunca le había pedido cuentas. De todas formas no le pedía nada pues iba a recibir más que eso[62].

Algunos buscaron diversificar los riesgos del comercio invirtiendo en actividades de los sectores primario o secundario. Son varios los que además de la negociación atlántica mantienen tienda abierta, aunque tampoco les evita que les deban cantidades de dinero tanto residentes en España como en América. El caso más notable puede ser Jacinto Grau Pera, que al tener tienda era deudor en diversas cantidades sin especificar, pero acreedor muy preciso de las siguientes:

Juan Bautista Abate	30 pesos
Juan Bautista Dillat, su yerno	44 pesos
Pedro Rambaud	38 pesos
Jaime Pons	32 pesos
Salvador Cruañes, en Lima	504 pesos
Juan Vidal, en Cartagena de Indias	120 pesos
Antonio Alcobe	96 pesos
Manuel Royo	47 pesos
Agustín de Bernabé	140 pesos
Sebastián Palau	25 pesos
Manuel de Bernabé, en Lima	270 pesos
Joaquín Codina y Carlos Mayor	441 pesos
Juan Bautista Dillat y Gabriel Goday	2.929 pesos
Juan Carbonell	146 pesos
	4.862 pesos [63]

También se sabe que el refugio de Salvador Marzal Sanz cuando el negocio americano le fue mal, fue la tienda que tenía abierta en Cádiz, porque ya no comerciaba[64]. Por cierto, se vio envuelto en un oscuro asunto que lo llevó a la cárcel en 1749, al haber adquirido una cajita de encajes finos de Flandes, que había llegado a Cádiz en un barco inglés del que había sido robada. Ni la mercancía, ni siquiera el barco venían legalmente[65].

[62] AHPC, PC, 1620, fols. 346 ss.
[63] AHPC, PC, 381, fols. 387-9.
[64] AGI, Indiferente General, 2.301.
[65] AHPC, PC, 766, fol. 328.

No todos lograron hacer un buen vivir con el comercio y menos aún diversificar sus actividades para disminuir los riesgos o contrapesar las posibles contrariedades de un sector. Una medida del nivel alcanzado en la negociación atlántica lo constituía el poseer navíos propios o participaciones en ellos. En este sentido nada nuevo se puede añadir a lo ya conocido por Carlos Martínez Shaw sobre armadores catalanes y fletadores de barcos entre los que se hallan Félix Almerá, Salvador Font Carbonell, Pedro Barceló y Tomás Prats, estos dos últimos en sociedad, José Piñol, Juan Cruañes y Gispert, Salvador Cruañes y Pedro de la Picota[66]. Otros sólo tienen participación. Jaime Grau Pera adquirió la octava parte de una saetía catalana, nombrada "Santísimo Cristo", que le habían vendido María Salváñez e hijos, tras la muerte del propietario, su marido y padre respectivamente[67]. También Jacinto Grau Pera tenía intereses en la saetía "Jesús Nazareno", en la que había puesto 220 libras catalanas, que equivalían a un treintaidosavo[68].

Pedro Barceló manifiesta que casi todo su capital lo llevaba embarcado a Honduras en 1758, pero también manifiesta poseer en Palafrugell bienes muebles y raíces[69]. El matrimonio Juan Cruañes y María Vila poseía cuatro casas y dos huertas en Canet de Mar[70]. Jacinto Grau Pera poseía también una casa en Canet de Mar y dos terrenos, todo lo cual podía valer 500 pesos[71]. Félix Pera de Jordi poseía dos casas en Mataró, una de ellas heredada y la otra comprada[72]. Finalmente, también Tomás Prats había recibido bienes raíces de sus padres en Palafrugell[73]. Estos son los que manifiestan algunos bienes concretos poseídos en los lugares de origen, tanto heredados como adquiridos por los poseedores, lo que manifiesta que, al menos parcialmente, algunos reinvertían parte de sus ganancias en su tierra catalana.

Ninguno de los testamentos se puede comparar en detalle con el de Jaime Campins, ya que comprende la relación de bienes. El monto de los mismos, sin incluir las casas de Puerto Real y Barcelona, los molinos, cuadras, solares y huertas, ascendía a una cifra muy próxima a los 185.000 pesos, que sí era una fortuna importante, aunque

[66] Martínez Shaw, pp. 144-71 y 287-302.
[67] AHPC. PC, 4.479, fol. 1.183.
[68] AHPC, PC. 381, fol. 387.
[69] AHPC, PC, 773, fol. 293.
[70] AHPC, PC, 766, fol. 337.
[71] AHPC, PC, 381, fol. 387.
[72] AHPC, PC, 1.620, fol. 348.
[73] AHPC, PC, 766, fol. 253.

de esa cantidad hubiera que descontar ciertas sumas de deudas fallidas o dudosas de cobrar. Unos 19.000 pesos los daba por perdidos pues las deudas las habían contraído vecinos de ciudades americanas, Buenos Aires, Cartagena de Indias, Cumaná y otras, adonde le resultaba difícil llegar.

Otros 88.000 pesos los catalogaba como créditos dudosos, de los que la mayor partida -65.000 pesos- estaba en pleito en Sevilla. Todavía quedaban 78.000 pesos de créditos seguros y caudal en efectivo, más los bienes raíces. Comparando las cantidades en efectivo o invertidas en operaciones ajenas al riesgo marítimo, con las de operaciones comerciales, no se puede decir que fueran muy grandes. De todos modos tampoco eran despreciables las inversiones en molinos, en mulas para los molinos, en vino, en granos y en carros y aperos. En conjunto estas inversiones representaban el 10% de su caudal. Algo más del 10% de las operaciones habían resultado claramente fallidas lo que dados los márgenes existentes debía ser soportable. Igualmente nos permite ver la red de operaciones que llevaba adelante la empresa con los más diversos puntos de España y América.

La documentación de los testamentos, aun no siendo excesivamente rica, completa la visión humana, familiar e ideológica de los más importantes representantes del comercio catalán en Cádiz, aparte de que revela datos importantes de su situación económica en el momento de realizar el testamento. También nos revelan que la comunidad catalana no logró un éxito generalizado y que el arraigo en la ciudad no fue muy considerable, aunque este fenómeno puede ser generalizable a casi todos los grupos de comerciantes. Nuevas fuentes pueden ilustrar con otros detalles el papel de estos comerciantes, pero difícilmente cambiarán la visión que del conjunto ya se posee.

TEMAS AMERICANISTAS
ISSN 1988-7868
Número 8, 1990, pp. 61-81

Julián B. Ruiz Rivera

La colonia mercantil catalana en Cádiz.

APENDICE: BIENES DECLARADOS POR JAIME CAMPINS

RELACION JURADA DE TODOS LOS BIENES QUE YO EL INFRAESCRITO POSEO EN PROPIEDAD Y LIBRE USO EN EL DIA DE SU FECHA Y SON COMO SE SIGUEN:

Caudal efectivo	Pesos, Reales, Cuartos
Tres casas principales en la villa de Puerto Real, en el llano de San Telmo; unos almacenes y cuadra con cuatro asientos de atahona con 9 piedras molientes y todos los aperos necesarios de ganados; y quedando del resto del terreno un corralón con que se forma el cuadro exterior en dicho llano que linda con las casas anteriores.	0

Caudal efectivo	Pesos, Reales, Cuartos
Veintidos casas chicas, tres asientos corrientes de atahonas, tres hornos, pajar, caballeriza y granero, en dicha villa, en la calle de San Benito, esquina de la de San Peregrino.	0
Una huerta grande en dicha villa, plantada de olivos y moreras.	0
Un manchón o solar contiguo al cercado de San Benito, en la misma villa.	0
Sesenta y siete varas de frente y cuarenta de fondo terreno propio, y es el frente de las tres casas principales dichas.	0
Una casa principal en la ciudad de Barcelona, sita en la plaza del Aceite, que está vinculada a favor de mis hijos.	0
Por 290 marcos de plata en diferentes piezas y con distintas leyes, que se considera una con otra a 80 reales de plata cada marco.	2.900
Por 3.100 pesos en dinero efectivo.	3.100
Por 3.000 pesos que se consideran cómputo prudencial (por obviar gastos de aprecios) de valor de los muebles de la casa de Cádiz y Puerto Real, ropa de uso común de camas y de mesa, etc.	3.000
Por 1.650 pesos empleados en vino almacenado en Puerto Real y Jerez.	1.650
Por 11.000 reales de vellón que tengo en poder de D. Lucas Castaño, para que me los emplee en ganado mular para las atahonas.	730, 3, 12
Por 21.628 reales y 12 maravedíes de vellón que tengo en poder de D. Bernardo Ximénez de Almaraz de Sevilla para compra de granos y suplementos que ocurran.	1.436, 2, 1
Para los carros y aperos para ellos, paja y demás utensilios existentes en la villa de Puerto Real, y no comprendidos en las anteriores partidas.	1.000
Por 1.500 libras, moneda catalana, que se considera de valor a los intereses, tengo en diferentes embarcaciones catalanas.	1.071, 3, 7
Por varias prendas, o joyas de diamantes, esmeraldas, perlas, oro, etc. del adorno de la difunta, que según cómputo prudencial valen	1.650
Por 1.320 pesos que se consideran de valor a veintiuna bestias mulares del servicio de las atahonas, carros y coche, y a un caballo que sirve para el acarreo de la atahona.	1.320
Ditas ciertas	
Por 21.365 reales de plata y 6 cuartos de una escritura que firmó D. Manuel Miravete a pagar en Veracruz, cuyo importe viene navegando en flotas	2.670, 5, 6
Por 30.881 reales de plata, importe de España, de una factura embarcada en flotas, a la consignación de dicho Miravete, viniendo navegando lo más de su resultado	3.860, 1
Por 797 pesos 32 reales de plata, que vienen navegando en el navío El Brillante, registrados por D. José Díaz Escandón de Cartagena.	797, 3, 8
Por 2.500 pesos en letras de los Sres. Desomer Van Rechem y Cía., que cumplen en el presente mes y el próximo noviembre.	2.500
Por 208 pesos que deben cobrarse el mes próximo venidero de D. Ramón José del Campo.	208
Por 1.240 pesos de una escritura que me fue debiendo D. Esteban Justta sobre La Famosa, a pagar en Lima	1.240
Por 2.600 pesos de otra escritura de riesgo sobre la Santa Bárbara que me firmaron D. Jacobo Luis Catter y D. José Lacomba, a pagar en Lima	2.600
Por 1.180 pesos de otra escritura de riesgo que me fue debiendo el patrón Juan Escarbó, sobre su saetía, a pagar en Cartagena	1.780
Por 297 quintales y 10 libras de harina flor, embarcada para Cartagena en El Nuevo Loreto, a la consignación de D. Isidoro Archimbaud	0
Por 685 pesos, 2 reales y medio, que en plata doble debe satisfacer aquí por su obligación el contador de navío D. Bonifacio López Ramos.	685, 2, 8
Por 236 pesos que debe D. Francisco Samaniego, por su obligación cumplida, pagadera en Veracruz.	236
Por 240 y más pesos que tiene avisado D. José Ordech de Buenos Aires remitirá en la primera ocasión	240
Por 336 pesos que debe el patrón Francisco Geldies, de una obligación de riesgo cumplida	336
Por 248 pesos que debe el patrón José Pau, por otra obligación de riesgo, de ida y vuelta a Bilbao	248
Por 186 pesos que debe el patrón Juan Caminada por otra obligación de riesgo de ida y vuelta a San Sebastián	186
Por 800 libras, moneda catalana, que tengo de interés en la posoa de sardina al cuidado de Miguel Labera y Mateo Guardiola.	571, 3, 7
Por 2.500 pesos prestados a D. Francisco Pasqual y Sedano	2.500
Por 20.561 reales de vellón que en su cuenta corriente está debiendo D. Juan de Montemayor de Málaga	1.365, 3
Por 6.938 reales y 25 maravedíes de vellón que está debiendo la testamentaria de D. Juan de Bustamante	460, 6, 3
Por 4.872 reales de plata y 15 cuartos existentes en poder de D. José Francisco Seguí de Barcelona	609, 0, 15

TEMAS AMERICANISTAS
ISSN 1988-7868
Número 8, 1990, pp. 61-81

Caudal efectivo	Pesos, Reales, Cuartos
Por 12.707 reales y 4 maravedíes de vellón que hay que percibir de la testamentaría del difunto D. José Manuel Guerra y Dña. Brígida Apocada	843, 6, 10
Por 9.328 reales y 18 maravedíes de vellón que deben percibirse de la Real Hacienda por pertenecientes a D. Juan Ripoll en el reinado del Sr. D. Felipe Quinto.	619, 3, 11
Por 2.000 pesos entregados a la Sra. Dña. Isabel Campins, como consta de sus recibos	2.000
Por 3.800 reales de vellón que debe Don Diego Tricio	252, 2, 12
Por 140 pesos prestados a Dña. Teresa de Borges y a Dña. Josefa Pirinco, para cobrar de la dicha testamentaría de Guerra.	140
Por 266.720 reales de vellón que hay que percibir de la Tesorería de Marina por el resto del haber de los utensilios y demás entregas conforme a lo capitulado en los asientos	17.711, 7, 8
Por 4.512 reales y 4 maravedíes de vellón que resta debiendo el patrón José de la Cruz Serrano	299, 5, 1
Por 16.000 pesos a que se conceptúa ascenderá el valor de lo entregado a D. Juan Esteban de Necochea en virtud de convenio	16.000
Además hay pendiente una pretensión para que abone la Real Hacienda toda la medicina inutilizada.	0
	60.361,3,9
Ditas dudosas o que demorarán su cobro	
Por 1.917 pesos, resto de una escritura que debe D. Vicente Silvestre, al cuidado de D. Carlos Santores de Buenos Aires.	1.917
Por 528 pesos y medio que restan que cobrar de tres deudores en dicho Buenos Aires al cuidado de D. Francisco Pacheco Zevallos	528, 4
Por 370 pesos 5 reales y tres cuartos de plata, resto de una cuenta que debe D. Jerónimo Garzón, de La Habana, al cuidado de D. Tomás López de Aguirre	370, 5, 12
Por 238 pesos y 1 real de plata que hay que recaudar de dos deudores al cuidado de D. Francisco Arístegui, de Cartagena.	238, 1
Por 64.733 pesos, 1 real de plata y12 cuartos y medio de varias letras y otra de 9.626 reales y 28 maravedíes de vellón por cuyo monto se sigue pleito en Sevilla ante el Teniente primero de Asistente	65.372, 4
Por 13.000 pesos que parece se le alcanzan a D. Salvador Janen en las cuentas pendientes	13.000
Por 168 pesos que resta debiendo la testamentaría de D. Manuel Félix de Medina	168
Por 17.122 reales 21 maravedíes de vellón que están por cobrar de tres deudores en Ubrique, al cuidado de D. Juan Antonio Vegazo Montes de Oca	1.137, 0, 6
Por 288 pesos y 6 reales de plata que debe por resto de su obligación de riesgo D. Manuel Riquelme	288, 6
Por 7.746 reales de plata y 3 cuartos que debe por resto de cuenta corriente D. Diego Fernández Calderín, de Santa Cruz de Tenerife	968, 2, 3
Por 2.525 pesos, importe de varias cuentas y vales sueltos	2.525
Por 185 pesos y medio que debe D. Bernardo Antonio de España	185, 4
Por 17.000 y más reales de vellón en que estoy comprendido en la Quiebra de Mesa, sobre que se sigue instancia	1.129
	87.828,3,5
Deudas fallidas, o que se tienen por incobrables en el día	
Por 7.138 pesos y 3 reales que resta debiendo D. Bartolomé Moreno, residente en Buenos Aires.	7.138, 3
Por 32.326 reales de plata y 12 cuartos que está debiendo la expedición a Cumaná de D. Francisco Pie de Lobo López de Porras	4.040, 6, 12
Por 1.970 pesos, 5 reales y tres cuartos de plata que da en dos datas por incobradas la Casa del Marqués de Valdehoyos de Cartagena	1.970, 5, 12
Por 149 pesos y medio que debe D. José Baseya por su obligación de riesgo a Buenos Aires.	149, 4
Por 6.692 reales de plata y un cuarto que resta debiendo D. Roberto Meins, de su cuenta	836, 4, 4
Por 4.700 y más pesos que consta de varias cuentas y vales sueltos	4.700
	18.835,7,12
TOTAL.....	**184.883, 7, 14**

Los bienes que quedan referidos son los únicos con que al presente me hallo; y así lo juro a Dios nuestro Señor y a esta señal de la Cruz. Y si algunos otros advirtiere en lo sucesivo, protesto manifestarlos, y que no lo hago ahora por natural olvido.

Cádiz, dieciséis de septiembre de mil setecientos sesenta y seis años. (Firma Jaime Campins).

(Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos de Cádiz 4.503, fols. 1.400-1.403).